

**ANEXO IV: PROTOCOLO DE INSPECCIÓN DE LA CAMPAÑA DE CONTROL BÁSICO DE ESTABLECIMIENTOS (SERVICIOS) 2020 (CÓDIGO 27/20)**

<b>HOJAS DE RECLAMACIONES Y CARTEL</b>				
1. ¿Tiene hojas de quejas y reclamaciones de la Junta de Andalucía a disposición del consumidor?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
2. ¿Se exhibe el cartel anunciador de las hojas de quejas y reclamaciones en lugar visible, de forma que el consumidor pueda conocer claramente su existencia?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
<b>PRECIOS</b>				
3. ¿Exhibe los P.V.P. de los productos expuestos en los anaqueles o armarios del interior, o los precios de los servicios?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
4. ¿Los precios son totales incluyendo todos los impuestos y tasas?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
5. N° de establecimientos en los que se controla el precio publicitado y su coincidencia en caja Debe corresponderse con la unidad: 1 acta - 1 establecimiento.	—			
6. N° de productos/servicios en que se controla el precio	—			
7. N° de productos/servicios con irregularidad en cuanto al precio en caja/factura respecto del expuesto en lineales u otros soportes de información	—			
<b>CONTRATOS</b>				
8. ¿Se cumple con la obligación de no incorporar cláusulas abusivas? (artículo 82 y siguientes RDL 1/2007)	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
<b>PRÁCTICAS COMERCIALES DESLEALES</b>				
9. ¿Se cumple con la obligación de no usar prácticas comerciales desleales con los consumidores o usuarios?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
<b>CONTRATACIÓN FUERA DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL</b>				
10. ¿El contrato se celebra fuera del establecimiento mercantil? Únicamente podrán responder a las preguntas siguientes aquellas que hayan indicado SÍ en esta cuestión.	SI	NO		



11. El empresario facilita al consumidor y usuario una copia del contrato firmado o la confirmación del mismo en papel o, si éste está de acuerdo, en un soporte duradero diferente La suma de SI CUMPLE y NO CUMPLE debe ser el total de las de la pregunta anterior.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
12. ¿Se acompaña de documento de desistimiento claramente identificado, que posibilite al consumidor resolver libremente el contrato en el plazo de 14 días naturales? La suma de SI CUMPLE y NO CUMPLE debe ser el total de las de la pregunta 10.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
<b>VENTA DE TABACO</b>				
13. ¿Se exhibe el cartel que anuncia la prohibición del consumo del tabaco en lugar visible y en su entrada, en los centros o dependencias en los que existe prohibición legal de fumar?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
14. ¿Se cumple con la obligación de que no exista alguna persona fumando en el momento de la inspección?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
15. ¿Se realiza la venta y suministro de tabaco, bien a través de máquinas expendedoras o bien venta manual de cigarrillos y cigarrillos provistos de capa natural (modificación introducida por Ley 42/2010 de 30 de diciembre) con la correspondiente autorización del Comisionado para el Mercado del Tabaco que dicta la Ley 28/2005, de 26 de diciembre?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
<b>FACTURAS O JUSTIFICANTES DE PAGO</b>				
16. Se entrega factura o justificante de pago, según proceda	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
17. La factura o justificante de pago contiene los datos obligatorios recogidos en el artículo 6 ó 7 del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
<b>IGUALDAD DE GÉNERO</b>				
18. Cumple el establecimiento con la obligación de no discriminación por razón de sexo en lo relativo al acceso a bienes y servicios y su suministro	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
<b>GASOLINERAS: UTILIZACIÓN DE BIOCARBURANTES Y BIOLÍQUIDOS (art. 8 del RD 61/2006)</b>				
19. En el caso de gasolinas con más de un 5 por ciento en volumen de bioetanol o más de un 2,7 por ciento en masa de oxígeno, el suministrador cumple con la obligación de informar al consumidor con el siguiente anuncio: "Antes de utilizar este	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO



producto asegúrese de que es apto para su motor".				
20. En el caso de gasolinas con más del 10 por ciento en volumen de bioetanol, el suministrador cumple con la obligación de indicar el porcentaje de bioetanol que contiene junto con el siguiente anuncio: "Antes de utilizar este producto asegúrese de que es apto para su motor".	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
21. En el caso de los gasóleos con más del 7 por ciento en volumen de biodiesel, el suministrador cumple con la obligación de indicar el porcentaje de biodiesel contenido en el producto además del siguiente anuncio: "Antes de utilizar este producto asegúrese de que es apto para su motor".	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
<b>CUESTIONES INFORMATIVAS RELATIVAS A DOBLE VUELTA</b>				
22. Atendiendo a lo establecido en las instrucciones de la campaña de inspección, se aplica al sujeto inspeccionado el sistema de doble vuelta  Si al establecimiento no se le aplica doble vuelta, las cuestiones siguientes no pueden ser respondidas como SI CUMPLE o NO CUMPLE, sino sólo como NO PROCEDE	SI	NO		
23. Si al sujeto se le aplica el sistema de doble vuelta, <u>en la primera actuación inspectora</u> , el establecimiento cumple los aspectos vigilados en el protocolo de inspección y no se detectan incumplimientos al mismo	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
24. Si al sujeto se le aplica el sistema de doble vuelta, <u>en la segunda actuación inspectora</u> , el establecimiento cumple los aspectos vigilados en el protocolo de inspección y no se detectan incumplimientos al mismo	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO

